



Señor  
**ANONIMO**  
WEB

CONCEJO DE BOGOTA 21-05-2021 10:28:22  
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE6115 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:142 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS  
PETICIONARIO/ANONIMO-AVISO  
RESP.REQ.154234-2021  
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Asunto: Comunicación **SDQS N° 154234-2021**

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual reporta "...un caso en el barrio Moralba, Localidad de San Cristóbal, una situación de unos perritos que son de cuadra y que la comunidad ha amenazado con envenenar, según nos reportan, las personas que amenazan, hacen parte de una población Afrodescendiente, que llegó hace unos 3 o 4 años y reciben subsidios de Secretaria de Gobierno. Piden ayuda para reubicación pero se considera que se debe es hacer una campaña de conciencia social de respeto a la vida, (...)", atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal **-IDPYBA**, las Secretarías Distritales de Gobierno, de Integración Social y de Seguridad, así como a la Personería de Bogotá de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015—, en concordancia con las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, el **Decreto Distrital 546 de 2016** y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 154234-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co). Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

**CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05  
Revisó: Carlos Julio Piedra Zamora-D.J.

